

**PERÚ****CONAFU**Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

**PRES**Presidencia de Comisión  
Organizadora**SEGE**

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 120-2013-UNAM

Moquegua, 27 de Marzo del 2013

-1-

**VISTO.-** El Informe N° 0256-2013-OLOG-VPAD/CO-UNAM, Hoja de Coordinación N° 070-2013-OPD/UNAM, Informe N° 0253-2013/UP/OPP/UNAM y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21.03.2013, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con el Informe N° 0256-2013-OLOG-VPAD/CO-UNAM recibido el 12.MAR.2013, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la contratación de personal para que apoye en el Área de Registro Contable, para que desarrolle las funciones de: Operador del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) Módulo Administrativo, para efectuar la fase de compromiso por los gastos de bienes o servicios de las órdenes de compra/servicio; elaborar las órdenes de compra o de servicios, planillas de viáticos y proyectos de contrato; elaborar las notas de rebaja, notas modificatorias y anulación de pendientes; reporte periódico de la existencia de órdenes de compra o servicios sin ejecutar, indicando las razones; remitir la información requerida por Ley de Transparencia y la Oficina de Control Interno; todo ello, con la finalidad de agilizar los procedimientos inherentes al área de registro contable SIAF y, en consideración a su desempeño eficaz, propone a la CPC. Angelita del Rosario Marca Zárate, por el mes de marzo y/o hasta que se concluya el concurso público de plazas que quedaron desiertas. Adjunta el curriculum vitae de la citada profesional y del Técnico en Contabilidad Nilton Renato Pilco Mestas.

Que, con Hoja de Coordinación N° 070-2013-OPD/UNAM recibido el 26.MAR.2013, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la certificación presupuestal para la contratación de la CPC. Angelita del Rosario Marca Zárate y del Técnico en Contabilidad Nilton Renato Pilco Mestas, precisando la meta, específica, rubro, por el monto total de S/. 8,840.00 nuevos soles, en mérito del Informe N° 0253-2013/UP/OPP/UNAM de la Unidad de Presupuesto que precisa la Certificación SIAF N° 264.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21.03.2013;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar y autorizar, en vía de regularización, la contratación por Locación de Servicios, de la CPC. Angelita del Rosario Marca Zárate, como personal de apoyo para el Área de Registro Contable de la Oficina de Logística, desde el 11 al 31 de Marzo de 2013, por el monto de S/. 1,340.00 (Mil trescientos cuarenta con 00/100 nuevos soles).

**Artículo Segundo.-** Aprobar y autorizar la contratación por Locación de Servicios, del Técnico en Contabilidad Nilton Renato Pilco Mestas, como personal de apoyo para el Área de Registro Contable de la Oficina de Logística, desde el 01 de Abril al 31 de Agosto de 2013, por el monto de S/. 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 nuevos soles) soles mensuales.

**Artículo Tercero.-** Precisar que el personal que se contrata, deberá desarrollar las siguientes funciones:

- Operador del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) Módulo Administrativo, para efectuar la fase de compromiso por los gastos de bienes o servicios de las órdenes de compra/servicio.
- Elaborar las órdenes de compra o de servicios, planillas de viáticos y proyectos de contrato.
- Elaborar las notas de rebaja, notas modificatorias y anulación de pendientes.
- Reporte periódico de la existencia de órdenes de compra o servicios sin ejecutar, indicando las razones.
- Remitir la información requerida por Ley de Transparencia y la Oficina de Control Interno.





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 120-2013-UNAM

Moquegua, 27 de Marzo del 2013

-2-

**Artículo Cuarto.-** Precisar que lo dispuesto en los Artículos precedentes se implementa conforme a la Certificación del SIAF N° 240 y el siguiente detalle de previsión presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	TOTAL S/.
• CPC. ANGELITA DEL ROSARIO MARCA ZARATE	022	23.27.1199	00	1,340.00
• TÉC. CONT. NILTON RENATO PILCO MESTAS	022	23.27.1199	00	7,500.00

**Artículo Quinto.-** REMITIR la presente Resolución, a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, y demás dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 PRESIDENTE  
 DR. DANTE MANZANARES CÁCERES  
 PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra  
 SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:  
 PRESIDENCIA  
 VPAC  
 VPAD  
 Of. Logística  
 Interesitos  
 ARCHIVO (2)